Cód. FO-ADQU-290

Versión, 7

Formato FO-ADQU Acta de Terminación



CONTRATO No. 4600095928 DE 2022 ORDEN DE COMPRA No. 99149 FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 07 de marzo de 2023

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTRATANTE:

de Medellin - Secretaría de Seguridad y Convivencia

CONTRATISTA: Auto mayor S.A.

860.034.604 - 5 NIT:

REPRESENTANTE LEGAL: Edgar Ricardo Sierra Rodriguez

CEDULA DEL

19.219.805 REPRESENTANTE LEGAL:

"Adquirir vehículos automotores para **OBJETO:**

fortalecimiento de la Policía Metropolitana del Valle

de Aburrá".

Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos **VALOR INICIAL DEL** Noventa v Nueve Mil Novecientos Cuarenta v Un

CONTRATO: Pesos M.L. (\$558.899.941) Incluido Estampillas, e

IVA

N/A VALOR ADICIONADO:

Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos

VALOR FINAL DESPUÉS DE Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Un ADICIONES:

Pesos M.L. (\$558.899.941) Incluido Estampillas, e

IVA

PLAZO INICIAL: Cincuenta y Un (51) días calendario **AMPLIACIONES:** Treinta y Un (31) días calendario

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL

CONTRATO:

N/A

FECHA DE REANUDACION

DEL CONTRATO:

N/A

DURACIÓN TOTAL DEL

Ochenta v Dos (82) días calendario CONTRATO:

FECHA DE INICIO: 11 de Noviembre 2022 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de Enero 2023

En la ciudad de Medellín, el día 07 de marzo del año 2023, se reunieron JORGE IVAN ZAPATA CORREA como Supervisor y EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de **Auto mayor S.A**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Página 1 de 2

Cód. FO-ADQU-290

Versión, 7

Formato FO-ADQU Acta de Terminación



- 1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y ampliaciones.
- 2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellin - Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

JORGE IVAN ZAPATA CORREA

Supervisor

Secretaría de Seguridad y Convivencia

EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ

Representante Legal o Contratista

Automayor S.A